

PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ARTESANÍAS DE COLOMBIA S.A.

**GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y FÍSICOS
SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

2018

Coordinación Gestión de Recursos Humanos y Físicos

Versión 1

1. INTRODUCCIÓN

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de Artesanías de Colombia, tiene como propósito la estructuración de la acción conjunta entre el empleador y los trabajadores, en la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) a través del mejoramiento continuo de las condiciones y el medio ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo.

Teniendo en cuenta la socialización de los trabajadores para un trabajo en equipo a favor de la seguridad y la salud de todos los participantes. El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora, continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo. Para su efecto, la Entidad aborda la prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, la protección y promoción de la salud de los trabajadores, a través de la implementación de un método lógico y por etapas cuyos principios se basan en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, verificar y Actuar) y que debe incluir la política, organización, planificación, aplicación, evaluación, auditoría y acciones de mejora. El desarrollo articulado de estos elementos, permitirá cumplir con los propósitos del SG-SST.

2. CONTEXTO ESTRATÉGICO DE LA ENTIDAD

Artesanías de Colombia S.A. es una sociedad de economía mixta del orden nacional, constituida por Escritura Pública Número 1998 de 1964, otorgada por la Notaría Novena del Círculo de Bogotá, D.C, sometida al régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado, vinculada al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y capital propio.

Contribuye al progreso del sector artesanal mediante el mejoramiento tecnológico, la investigación, el desarrollo de productos y la capacitación del recurso humano, impulsando la comercialización de artesanías colombianas.

Misión

Liderar y contribuir al mejoramiento integral de la actividad artesanal mediante el rescate y la preservación de los oficios y la tradición, promoviendo la competitividad apoyando la investigación, el desarrollo de productos, la transferencia de metodologías, el mercadeo y la comercialización; todo en un contexto de descentralización y desarrollo de capacidades locales y regionales, de manera que asegure la sostenibilidad de la actividad artesanal y el bienestar de los artesanos.

Visión

Artesanías de Colombia en el 2018, será la entidad que lidere el fortalecimiento de la cadena de valor de la actividad artesanal, contribuyendo al desarrollo local y regional y a la preservación de los oficios y la tradición, con presencia en todo el país.

Principios misionales

1. Trabajar por el bienestar de los Artesanos
2. Promover la competitividad de la actividad artesanal y propiciar su sostenibilidad
3. Rescatar y preservar los oficios y la tradición

Ejes Estratégicos

- Liderar el fortalecimiento de la cadena de valor del sector artesanal
- Promover la articulación entre la oferta y la demanda
- Posicionar la actividad artesanal ante los diferentes grupos de interés
- Promover la investigación y gestión del conocimiento de la actividad artesanal
- Generar sinergias y alianzas con diferentes actores en beneficio de la actividad artesanal
- Mejorar continuamente las prácticas de buen gobierno corporativo

Coordinación Gestión de Recursos Humanos y Físicos

Versión 1

Declaraciones de valor

• Política de Derechos Humanos

Precisar el compromiso de la entidad frente a la adopción y cumplimiento de los derechos humanos internacionalmente reconocidos, bajo los principios en los que se basa el Pacto Mundial de Naciones Unidas y la política sectorial definida, en su ámbito de aplicación, de una manera coherente con el código de integridad en el cual se establecen los valores institucionales y el modelo de operación.

• Política de Responsabilidad Social

Incorporar el respeto por los valores éticos, la comunidad y el medio ambiente en el desarrollo de sus actividades, y a prestar servicios que satisfagan las expectativas de los usuarios contribuyendo al logro de los fines del Estado y al cumplimiento de las normas internacionales. Para ello implementa acciones encaminadas a introducir criterios de responsabilidad social y ambiental para el respeto de los Derechos Humanos, las buenas prácticas laborales, el buen gobierno y la participación activa de la comunidad

• Política de Administración y Gestión del Riesgo

Administrar los riesgos derivados del actuar de sus procesos, incluyendo aquellos hechos generadores de corrupción, mediante la identificación, análisis y valoración de ellos, con el propósito de definir las acciones necesarias tendientes a mitigar su materialización y el impacto que puedan tener sobre el cumplimiento de la misión de la Entidad, los objetivos institucionales, la ejecución de los planes, programas y proyectos y la óptima gestión pública.

• Política de Comunicaciones

Gestionar de manera efectiva la información a transmitir, fundamentada en principios de transparencia, veracidad y oportunidad, a partir de la definición de estrategias de desarrollo y

manejo de diferentes medios de comunicación a nivel interno como externo para construir relaciones armónicas y equitativas con los actores y grupos de interés

• **Política de Calidad**

Artesanías de Colombia promueve el desarrollo integral de la actividad artesanal colombiana, mediante la capacitación, asistencia técnica y la participación en escenarios de promoción, para contribuir a la preservación de los oficios y la tradición cultural del país y estimular el mejoramiento de los ingresos de los artesanos. Todo lo anterior, enmarcado en prácticas de buen gobierno corporativo, que conllevan a la mejora continua a través de talento humano creador de valor, gestión financiera eficiente y posicionamiento ante los grupos de interés en el ámbito regional, nacional e internacional.

• **Política de Seguridad de la Información**

Reconocer la información como uno de sus principales activos, estableciendo y desarrollando iniciativas encaminadas a garantizar su protección y gestión de manera efectiva, para asegurar la confidencialidad, integridad, disponibilidad, legalidad y confiabilidad de la misma, incluyendo la protección de los datos personales, salvaguardando los recursos de información y la tecnología utilizada para su procesamiento frente a cualquier tipo de amenaza y riesgo, en concordancia con la normatividad vigente.

• **Política Ambiental**

Reconocer la responsabilidad ambiental, asumir el compromiso con el cuidado y conservación de los recursos naturales y la prevención de la contaminación, a través de la implementación de acciones tendientes a prevenir, mitigar, corregir y compensar los impactos ambientales, inherentes al quehacer institucional, contemplados en el Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA y la normatividad vigente

• **Política de Gestión Documental**

Orientar las actividades de producción, recepción, distribución, organización y conservación documental bajo principios de integridad, disponibilidad y oportunidad, garantizando el

cumplimiento de los requisitos definidos en la Ley, las buenas practicas archivísticas (cero papel), los lineamientos definidos en las Tablas de Retención Documental y la satisfacción de las necesidades de las dependencias, funcionarios y ciudadanos

• **Política de tabaco, alcohol y drogas**

ARTESANIAS DE COLOMBIA S.A con el fin de promover, prevenir y fomentar el bienestar de los trabajadores, contratistas, usuarios y familias que visitan las instalaciones físicas de la empresa, ha definido y establecido una política de no alcohol, tabaco y drogas teniendo en cuenta que estos factores generan impactos negativos sobre la sociedad, el ambiente de trabajo la seguridad de las personas y las condiciones de trabajo, debido a sus factores de riesgo asociado.

• **Política de acoso laboral**

Conscientes de la importancia de establecer mecanismos de prevención de las conductas de acoso laboral y con fundamentos en la norma 1010 del 2006, en ARTESANIAS DE COLOMBIA S.A, ha creado el Comité de Convivencia Laboral, el cual en conjunto con todos los trabajadores de la entidad, establecerá actividades tendientes a generar una conciencia colectiva de sana convivencia, que promueva el trabajo en condiciones dignas y justas; la armonía entre quienes comparten vida laboral empresarial y el buen ambiente en la empresa, proteja la intimidad, la honra, la salud mental y la libertad de los funcionarios en el trabajo.

3. NORMATIVIDAD

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
No.	FECHA	TEMA
Ley 9 de 1979	24/01/1979	Por la cual se dictan medidas Sanitarias
Ley 55 de 1993	2/07/1993	Por medio de la cual se aprueba el "Convenio No. 170 y la Recomendación número 177 sobre la Seguridad en la Utilización de los Productos Químicos en el trabajo", adoptados por la 77a. Reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra, 1990
Ley 378 de 1997	9/07/1997	Por medio de la cual se aprueba el "Convenio número 161, sobre los servicios de salud en el trabajo" adoptado por la 71 Reunión de la

Coordinación Gestión de Recursos Humanos y Físicos

Versión 1

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
No.	FECHA	TEMA
		Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, OIT, Ginebra, 1985.
Ley 776 de 2002	17/12/2002	Por la cual se dictan normas sobre la organización, administración y prestaciones del Sistema General de Riesgos Profesionales.
Ley 1010 de 2006	23/01/2006	Por medio de la cual se adoptan medidas, para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo
Ley 1306 de 2009	5/06/2009	Por la cual se dictan normas para la protección de personas con discapacidad mental y se establece el régimen de la representación legal de incapaces emancipados.
Ley 1335 de 2009	21/07/2009	Disposición por medio de las cuales se previenen daños a a salud de los menores de edad, la población no fumadora y se estipulan políticas públicas para la prevención del consumo del tabaco y el abandono de la dependencia del tabaco y sus derivados en la población colombiana.
Ley 1523 de 2012	24/04/2012	Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones
Ley 1562 de 2012	11/07/2012	"Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional".
Ley 1581 de 2012	1/10/2012	Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.
Ley 1616 de 2013	21/01/2013	Por medio de la cual se expide la ley de salud mental y se dictan otras disposiciones
Ley 1811 de 2016	21/10/2016	"Por la cual se otorgan incentivos para promover el uso de la bicicleta en el territorio nacional y se modifica el código nacional de tránsito"
Ley 1822 de 2017	04/01/20017	Por medio de la cual se incentiva la adecuada atención y cuidado de la primera infancia, se modifican los artículos 236 y 239 del código sustantivo del trabajo y se dictan otras disposiciones
Ley 1823 de 2017	4/01/2017	"Por medio de la cual se adopta la estrategia salas amigas de la familia lactante del entorno laboral en entidades públicas territoriales y empresas privadas y se dictan otras disposiciones".
Decreto 614 de 1984	14/03/1984	Por el cual se determinan las bases para la organización y administración de Salud Ocupacional en el país.
Decreto 2177 de 1989	21/09/1989	Por el cual se desarrolla la ley 82 de 1988, aprobatoria del convenio número 159, suscrito con la organización internacional del trabajo, sobre readaptación profesional y el empleo de personas invalidas
Decreto 1295 de 1994	22/061994	Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales

Coordinación Gestión de Recursos Humanos y Físicos

Versión 1

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
No.	FECHA	TEMA
Decreto 1771 de 1994	3/08/1194	Por el cual se reglamenta parcialmente el Decreto 1295 de 1994
Decreto 1772 de 1994	3/08/1194	Por el cual se reglamenta la afiliación y las cotizaciones al Sistema General de Riesgos Profesionales
Decreto 1833 de 1994	3/08/1194	Por el cual se determina la administración y funcionamiento del Fondo de Riesgos Profesionales
Decreto 2644 de 1994	29/11/1994	Por el cual se expide la Tabla única para las indemnizaciones por pérdida de la capacidad laboral entre el 5% y el 49.99% y la prestación económica correspondiente.
Decreto 1530 de 1996	26/08/1996	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 100 de 1993 y el Decreto Ley 1295 de 1994.
Decreto 1796 de 2000	14/09/2000	Por el cual se regula la evaluación de la capacidad sicofísica y de la disminución de la capacidad laboral, y aspectos sobre incapacidades, indemnizaciones, pensión por invalidez e informes administrativos por lesiones, de los miembros de la Fuerza Pública, Alumnos de las Escuelas de Formación y sus equivalentes en la Policía Nacional, personal civil al servicio del Ministerio de Defensa Nacional y de las Fuerzas Militares y personal no uniformado de la Policía Nacional vinculado con anterioridad a la vigencia de la Ley 100 de 1993
Decreto 873 de 2001	11/05/2001	Por el cual se promulga el "Convenio número 161 sobre los Servicios de Salud en el Trabajo", adoptado por la 71a. Reunión de la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, OIT, Ginebra, 1985.
Decreto 1607 de 2002	31/07/2002	Por el cual se modifica la Tabla de Clasificación de Actividades Económicas para el Sistema General de Riesgos Profesionales y se dictan otras disposiciones
Decreto 933 de 2003	11/04/2003	Por medio del cual se reglamenta el Contrato de Aprendizaje y se dictan otras disposiciones.
Decreto 2090 de 2003	26/07/2003	Por el cual se definen las actividades de alto riesgo para la salud del trabajador y se modifican y señalan las condiciones, requisitos y beneficios del régimen de pensiones de los trabajadores que laboran en dichas actividades.
Decreto 3667 de 2004	8/11/2004	Por medio del cual se reglamentan algunas disposiciones de la Ley 21 de 1982, la Ley 89 de 1988 y la Ley 100 de 1993, se dictan disposiciones sobre el pago de aportes parafiscales y al Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones.
Decreto 3615 de 2005	10/10/2005	Por el cual se reglamenta la afiliación de los trabajadores independientes de manera colectiva al Sistema de Seguridad Social Integral.

Coordinación Gestión de Recursos Humanos y Físicos

Versión 1

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
No.	FECHA	TEMA
Decreto 231 de 2006	26/01/2006	Por medio del cual se corrige un yerro de la Ley 1010 de enero 23 de 2000 por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo.
Decreto 1931 de 2006	12/06/2006	Por medio del cual se establecen las fechas de obligatoriedad del uso de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes y se modifica parcialmente el Decreto 1465 de 2005.
Decreto 1670 de 2007	14/05/2007	Por medio del cual se ajustan las fechas para el pago de aportes al Sistema de la Protección Social y para la obligatoriedad del uso de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes
Decreto 2060 de 2008	11/06/2008	Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 40 de la Ley 1151 de 2007
Decreto 1443 de 2013	31/07/2014	Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
Decreto 1072 de 2015	26/05/2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo
Decreto 308 de 2016	24/02/2016	Por medio del cual se adopta el Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres
Decreto 52 de 2017	12/01/2017	Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37. del Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)
Resolución 2400 de 1979	22/05/1979	Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.
Resolución 8321 de 1983	4/08/1983	Por la cual se dictan normas sobre Protección y conservación de la Audición de la Salud y el bienestar de las personas, por causa de la producción y emisión de ruidos.
Resolución 2013 de 1986	6/06/1986	Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo
Resolución 1016 de 1989	31/03/1989	Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país.
Resolución 13824 de 1989	2/10/1989	Por el cual se dicta una medida para la protección de la salud
Resolución 6398 de 1991	29/12/1991	Por la cual se establece procedimientos en materia de salud ocupacional

Coordinación Gestión de Recursos Humanos y Físicos

Versión 1

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
No.	FECHA	TEMA
Resolución 1075 de 1992	24/03/1992	Por la cual se reglamentan actividades en materia de Salud Ocupacional.
Resolución 4225 de 1992	29/05/1992	Por la cual se adoptan unas medidas de carácter sanitario al Tabaquismo
Resolución 3716 de 1994	3/11/1994	Por la cual se establece un procedimiento en materia de Salud Ocupacional
Resolución 4059 de 1995	22/12/1995	Por la cual se adoptan el Formato Único de Reporte de Accidente de Trabajo y el Formato Único de Reporte de Enfermedad Profesional.
Resolución 681 de 1996	18/06/1996	Por la cual se adopta el formulario único para la solicitud de reembolso de la EPS a la ARP por concepto de la atención de riesgos profesionales.
Resolución 1995 de 1999	8/07/1999	Por la cual se establecen normas para el manejo de la Historia Clínica
Resolución 612 de 2000	10/03/2000	Por medio de la cual se asignan unas funciones a las juntas de calificación de invalidez.
Resolución 00166 de 2001	1/02/2001	Por el cual se establece el "día de la salud en el mundo del trabajo
Resolución 156 de 2005	27/01/2005	Por la cual se adoptan los formatos de informe de accidente de trabajo y de enfermedad profesional y se dictan otras disposiciones.
Resolución 1303 de 2005	12/05/2005	Por la cual se adopta el contenido del formulario único o Planilla Integrada de Liquidación de Aportes
Resolución 1570 de 2005	27/05/2005	Por la cual se establecen las variables y mecanismos para recolección de información del Subsistema de Información en Salud Ocupacional y Riesgos Profesionales y se dictan otras disposiciones
Resolución 1500 de 2005	27/06/2005	Por la cual se reglamentan las categorías de la Licencia de Conducción, de conformidad con el artículo 20 de la Ley 769 de 2002.
Resolución 957 de 2005	23/09/2005	Reglamento del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo
Resolución 4007 de 2005	16/12/2005	Por la cual se dicta una medida tendiente a mejorar la seguridad vial de las carreteras nacionales y departamentales.
Resolución 734 de 2006	15/03/2006	Por la cual se establece el procedimiento para adaptar los reglamentos de trabajo a las disposiciones de la Ley 1010 de 2006.
Resolución 1317 de 2006	25/04/2006	Por la cual se prorroga la entrada en vigencia y se modifica la Resolución 634 de 2006 mediante la cual se adoptó el contenido del Formulario Único o Planilla Integrada de Liquidación de Aportes.
Resolución 736 de 2007	16/03/2007	Por la cual se precisa la operación del pago asistido a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
No.	FECHA	TEMA
Resolución 180466 de 2007	2/04/2007	Por la cual se modifica el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas, RETIE.
Resolución 1401 de 2007	14/05/2007	Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.
Resolución 2346 de 2007	11/07/2007	Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales
Resolución 3975 de 2007	31/10/2007	Por la cual se da cumplimiento a unas instrucciones de la Procuraduría General de la Nación
Resolución 2646 de 2008	17/07/2008	Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional.
Resolución 2844 de 2008	16/08/2008	Por la cual se adoptan las Guías de Atención Integral de Salud Ocupacional Basadas en la Evidencia.
Resolución 1013 de 2008	25/03/2008	Por la cual se adoptan las Guías de Atención Integral de Salud Ocupacional basadas en la evidencia para asma ocupacional, trabajadores expuestos a Benceno, plaguicidas inhibidores de la colinesterasa, dermatitis de contacto y cáncer pulmonar relacionados con el trabajo.
Resolución 910 de 2008	5/06/12008	Por la cual se reglamentan los niveles permisibles de emisión de contaminantes que deberán cumplir las fuentes móviles terrestres, se reglamenta el artículo 91 del Decreto 948 de 1995 y se adoptan otras disposiciones.
Resolución 1918 de 2009	5/06/2009	Por la cual se modifican los artículos 11 y 17 de la Resolución 2346 de 2007 y se dictan otras disposiciones.
Resolución 4927 de 2016	23/11/2016	Por la cual se establecen los parámetros y requisitos para desarrollar, certificar y registrar la capacitación virtual en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
Resolución 1111 de 2017	27/03/2017	Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes.
Resolución 0578 de 2017	31/03/2017	Por la cual se adopta el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

4. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

Seguridad y salud en el trabajo: Disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores.

Busca mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores. Ley 1562/2012

Accidente de trabajo: Suceso repentino que sobreviene por causa o con ocasión del trabajo y produce en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Ley 1562/2012

Exposición. Situación en la cual las personas se exponen a los peligros.

Actividad no rutinaria. Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización, que no es estandarizarle debido a la diversidad de escenarios y condiciones bajo las cuales pudiera presentarse.

Análisis del riesgo. Proceso para comprender la naturaleza del riesgo (véase el numeral 2.29) y para determinar el nivel del riesgo (véase el numeral 2.24) (ISO 31000:2009)

Consecuencia. Resultado, en términos de lesión o enfermedad, de la materialización de un riesgo, expresado cualitativa o cuantitativamente.

Identificación del peligro. Proceso para reconocer si existe un peligro y definir sus características.

Medida(s) de control. Medida(s) implementada(s) con el fin de minimizar la ocurrencia de incidentes.

Nivel de riesgo. Magnitud de un riesgo (véase el numeral 2.29) resultante del producto del nivel de probabilidad (véase el numeral 2.22) por el nivel de consecuencia (véase el numeral 2.23).

Partes Interesadas. Persona o grupo dentro o fuera del lugar de trabajo (véase el numeral 2.17) involucrado o afectado por el desempeño de seguridad y seguridad y salud en el trabajo (véase el numeral 3.15 de NTC-OHSAS 18001:2007) de una organización (NTC-OHSAS 18001:2007).

Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas, o una combinación de estos (NTC-OHSAS 18001:2007).

Probabilidad. Grado de posibilidad de que ocurra un evento no deseado y pueda producir consecuencias.

Riesgo. Combinación de la probabilidad de que ocurra un(os) evento(s) o exposición(es) peligroso(s), y la severidad de lesión o enfermedad, que puede ser causado por el (los) evento(s) o la(s) exposición(es) (NTC-OHSAS 18001:2007).

Riesgo Aceptable. Riesgo que ha sido reducido a un nivel que la organización puede tolerar con respecto a sus obligaciones legales y su propia política en seguridad y seguridad y salud en el trabajo (NTC-OHSAS 18001:2007).

Valoración de los riesgos. Proceso de evaluar el(los) riesgo(s) que surge(n) de un(os) peligro(s), teniendo en cuenta la suficiencia de los controles existentes, y de decidir si el(los) riesgo(s) es (son) aceptable(s) o no (NTC-OHSAS 18001:2007).

Actividad rutinaria. Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.

Enfermedad Laboral. Contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar, y que haya sido determinada como enfermedad laboral por el gobierno nacional.

Riesgo Físico. Podemos definirlo como toda energía presente en los lugares de trabajo que de una u otra forma pueden afectar al trabajador de acuerdo con las características de transmisión

en el medio, como, por ejemplo: ruido, vibraciones, radiaciones ionizantes y no ionizantes, temperaturas extremas (altas o bajas), iluminación, presiones anormales, etc.

Riesgo Químico. Se define como toda sustancia orgánica e inorgánica, natural o sintética que, durante la fabricación, manejo, transporte, almacenamiento o uso, puede incorporarse al medio ambiente en forma de polvo, humo, gas o vapor, con efectos irritantes, corrosivos, asfixiantes, tóxicos y en cantidades que tengan probabilidades de lesionar la salud de las personas que entran en contacto con ellas.

Los factores de riesgo químico los clasificamos en gases, vapores, material particulado, humos, nieblas, etc.

Riesgo Biológico. Se refiere a un grupo de microorganismos vivos, que están presentes en determinados ambientes de trabajo y que al ingresar al organismo pueden desencadenar enfermedades infectocontagiosas, reacciones alérgicas, intoxicaciones, etc. Estos microorganismos son hongos, virus, bacterias, parásitos, entre otros.

Otra fuente generadora de dicho riesgo son los animales que pueden infectar a través de pelos, plumas, excremento, contacto con larvas, mordeduras picaduras, etc.

Riesgo Psicosocial. Es aquel que se genera por la interacción del trabajador con la Organización inherente al proceso, a las modalidades de la gestión administrativa, que pueden generar una carga psicológica, fatiga mental, alteraciones de la conducta, el comportamiento del trabajador y reacciones fisiológicas.

Se clasifican de la siguiente manera: organizacional, social, individual y de tarea.

Riesgo Biomecánico Es aquel generado por la inadecuada relación entre el trabajador y la máquina, herramienta o puesto de trabajo.

Lo podemos clasificar en: carga estática y/o dinámica, transporte de materiales, etc.

Riesgo Público. Suceso imprevisto, premeditado por un tercero, que afecta negativamente a una o varias personas. Por lo general están relacionados con tránsito y violencia.

Riesgos de Seguridad.

- **Mecánico:** Son generados por aquellas condiciones peligrosas originados por máquinas, equipos, objetos, herramientas e instalaciones; que al entrar en contacto directo generan daños físicos, como golpes, atrapamientos, amputaciones, caídas, traumatismos y/o daños materiales. Generalmente se encuentra por herramientas, equipos defectuosos, máquinas sin la adecuada protección, sin mantenimiento, vehículos en mal estado, puntos de operación, mecanismos en movimiento y/o transmisión de fuerza, etc.

- **Eléctricos:** Están constituidos por la exposición a sistemas eléctricos de las máquinas, equipos e instalaciones energizadas, alta tensión, baja tensión, energía estática, subestaciones eléctricas, plantas generadoras de energía, redes de distribución, cajas de distribución, interruptores, etc. que al entrar en contacto con los trabajadores que no posean ningún tipo de protección pueden provocar lesiones, quemaduras, shock, fibrilación ventricular, etc.

- **Locativos:** Comprende aquellos riesgos que son generados por las instalaciones locativas como son edificaciones, paredes, pisos, ventanas, ausencia o inadecuada señalización, estructuras e instalaciones, sistemas de almacenamiento, falta de orden y aseo, distribución del área de trabajo.

EPP: Dispositivo que sirve como barrera entre un peligro y alguna parte de cuerpo de una persona.

SGSST: Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo

SST: Seguridad y salud en el trabajo.

5. IDENTIFICACIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL

Diagnóstico

En consideración a la matriz de peligros para artesanías de Colombia se basa en el diagnóstico para hallar la clasificación de los riesgos expuestos a los funcionarios y contratistas de la entidad.

DESCRIPCIÓN	Clasificación						
	Biológico	Físico	Químico	Psicosocial	Biomecánico	Condiciones de seguridad	Fenómenos naturales
Virus	Ruido (de impacto, intermitente, continuo)	Polvos orgánicos, inorgánicos	Gestión organizacional (estilo de mando, pago, contratación, participación, inducción y capacitación, evaluación del desempeño, manejo de cambios).	Posturas (prolongada mantenida, forzada, anti gravitacional)	Mecánico (elementos o partes de máquinas, herramientas, equipos, piezas a trabajar, materiales proyectados)		
Bacterias	Iluminación (luz visible por exceso o deficiencia)	fibras	Características de la organización del trabajo (comunicación, tecnología, organización del trabajo, demandas cualitativas y cuantitativas de la labor)	Esfuerzo	Eléctrico (alta y baja tensión, estática)	Terremoto	

Hongos	Vibración (cuerpo entero, segmentaria)	Líquidos (nieblas rocíos) y	Características del grupo social de trabajo (relaciones, cohesión, calidad de interacciones, trabajo en equipo).	Movimiento repetitivo	Locativo (sistemas y medios de almacenamiento) superficies de trabajo (irregulares, deslizantes, con diferencias de nivel), condiciones de orden y aseo, (caídas de objetos)	Vendaval
Ricketsias	temperaturas extremas (calor y frio)	gases vapores y	Condiciones de la tarea (carga mental, contenido de la tarea, demandas emocionales, sistemas de control, definición de roles, monotonía, etc.).	Manipulación de cargas.	Tecnológico (explosión, fuga, derrame, incendio)	Inundación
Parásitos	Presión atmosférica (normal y ajustada)	Humos metálicos, no metálicos	Interface persona – tarea (conocimientos, habilidades de relación con la demanda de la tarea, iniciativa autonomía y reconocimiento, identificación de la persona con la tarea y la organización).		Accidente de tránsito.	Derrumbe
Picaduras	Radiaciones ionizantes (rayos x,	Material Particulado	Jornada de trabajo (pausas trabajo		Públicos (robos atracos asaltos,	Precipitaciones (lluvias,

Coordinación Gestión de Recursos Humanos y Físicos

Versión 1

		gama, beta y alfa)		nocturno, rotación, horas extras, descansos)		atentados, de orden público, etc.)	granizadas, heladas)
Mordeduras		Radiaciones no ionizantes (laser, ultravioleta, infrarroja, radiofrecuencia a microondas)				Trabajo en alturas	
Fluidos o excrementos		Discomfort térmico				Espacios confinados	

Los Programas de Vigilancia Epidemiológica y también en el marco de la medicina preventiva, buscan a través de la recopilación, el análisis, la interpretación y difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención, la vigilancia es indispensable para la planificación, ejecución y evaluación de actividades de prevención.

Su necesidad de implementación es el resultado de las condiciones de salud y trabajo, requisitos legales o la identificación de peligros prioritarios.

No.	Actividad	Responsable	Formato
1	<p>MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO</p> <p>Exámenes pre ocupacional, periódicos y pos ocupacional de la empresa.</p> <p>Se realizarán exámenes pre ocupacionales (ingreso), periódicos y pos ocupacionales (egreso) del personal que ingrese a laborar en la empresa. Las evaluaciones médicas hacen parte del programa de SST, de los sistemas de gestión que desarrolle el empleador como parte de la promoción de la salud de los trabajadores y de los mecanismos de prevención y control de alteraciones de la salud.</p>	<p>a) Profesional responsable de Seguridad Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental</p> <p>b) Coordinación de Recursos Humanos y Físicos</p>	
2	<p>Vigilancia epidemiológica</p> <p>Teniendo en cuenta que la vigilancia epidemiológica se encarga de reconocer las condiciones de salud del trabajador relacionadas a su trabajo o como medio de prevención para asegurar el bienestar del mismo se llevarán a cabo las siguientes actividades:</p>	<p>a) Coordinador(a) de Seguridad Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental</p> <p>b) COPASST</p> <p>c) Brigadas de emergencia</p>	

Coordinación Gestión de Recursos Humanos y Físicos

Versión 1

- ✓ Registrar las recomendaciones dadas por los exámenes de ingreso y realizar seguimiento de las recomendaciones y compromisos por parte del trabajador.
- ✓ Estudio estadístico sobre las condiciones de salud de los trabajadores en la empresa.
- ✓ Actividades educativas: encaminadas a la reducción de riesgos, accidentes y enfermedades laborales (En caso de realizar viajes se requieren las siguientes vacunas con sus respectivas dosis).

d) Coordinadores o jefes de proceso

ESQUEMA DE VACUNACIÓN		
TETANO (3-dose series)	1RA	DIA 1
	2DA	AL MES
	3RA	A LOS 6 MESES DE LA PRIMERA
	1ER REFUERZO	10 años
FIEBRE AMARILLA	UNICA	ÚNICA DOSIS
HEPATITIS A	1RA	DIA 1
	2DA	A LOS 6 MESES DE LA PRIMERA
HEPATITIS B (3-dose series)	1RA	DIA 1
	2DA	AL MES
	3RA	A LOS 6 MESES DE LA PRIMERA
TWINRIX (HEPATITS A + B)	UNICA	UNICA
Fiebre amarilla: Caquetá, Guaviare, Meta, Antioquia, Vichada, Amazonas, Guainía, Putumayo, Chocó, Vaupés, Santa Marta, estribaciones de la Sierra Nevada de Santa Marta, Valledupar, Cúcuta, Bucaramanga y Florencia,		
Tetano: Todas las zonas del país		
Hepatitis A: Todas las zonas del país		
Hepatitis B: Todas las zonas del país		

	<p>✓ Priorización de riesgos.</p> <p>Promoción del AUTOCUIDADO en cada actividad laboral, de acuerdo a la priorización de riesgos encontrados y la promoción de hábitos saludables.</p>		
3	<p>Reubicación laboral</p> <p>La empresa y en compañía de la ARL realizara reubicación del trabajador expuesto a un riesgo y que a pesar de las medidas tomadas presente agravamiento de su patología. Para ello se realizara un estudio y análisis de puesto de trabajo (cuando se requiera), teniendo en cuenta las recomendaciones médicas dadas por la EPS.</p>	<p>a) Coordinador(a) de Seguridad Salud en el Trabajo</p> <p>b) Coordinación de Recursos Humanos y Físicos</p>	
4	<p>Ausentismo Laboral</p> <p>Semestralmente se realizara un informe de ausentismo laboral de todas las áreas de la empresa.(documento digital)</p> <p>Las causas de ausentismo se clasificaran como:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Enfermedad común -Enfermedad laboral -Calamidad -Accidente de trabajo -Personal -Medico 	<p>a) Coordinador(a) de Seguridad Salud en el Trabajo.</p> <p>b) Coordinación de Recursos Humanos y Físicos</p>	
5	<p>Primeros auxilios</p> <ul style="list-style-type: none"> -Se conformara un grupo de brigadista ocupado por los 10% de los trabajadores de la empresa, distribuidos en todas las áreas. -Se deberá incluir dentro del programa de capacitaciones en temas como primeros auxilios, manejo de situación de emergencia y todo tema relacionado en el Plan de emergencia establecido en la compañía. -En la empresa se cuentan con 19 botiquines distribuidos en las diferentes áreas, dotados de los siguientes elementos: 	<p>a)Coordinador(a) de Seguridad Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental</p> <p>b)COPASST</p> <p>c)Brigadas de emergencia</p> <p>d)Coordinadores o jefes de proceso</p>	<p>Inspección a botiquines</p>

Elementos del botiquín	
1 frasco	Alcohol antiséptico
1 unidad	Solución salina
1 frasco	Jabon Clorhexidina
1 paquete	Algodón
1 paquete	Aplicadores antisépticos
2 unidad	Apositos o compresas
3 unidad	Apositos oculares
1 paquete	Balenguas
10 unidad	Curas
1 rollo	E sparadrapo
5 unidad	Gasas Estériles
5 unidad	Gasas limpias
5 pares	Guantes de látex
1 unidad	Linterna
1 rollo	Micropore
6 unidad	Tapabocas desechable
1 unidad	Termómetro
1 unidad	Tijeras
5 unidad	Vasos desechables
1 unidad	Venda de algodón
1 unidad	Venda elástica 3"
1 unidad	Venda elástica 4"×5
1 unidad	Lista de contenido
1 unidad	Listado de telefonos

-Cada tres meses se realizara inspección a los botiquines a cargo de los brigadistas de la empresa y se reemplazara lo faltante.
NOTA: La inspección de los botiquines se debe registrar en el "INSPECCION DE BOTIQUINES" y debe ser entregada al coordinador de SST.

6

Jornadas de Salud
 Según las recomendaciones médicas de ingreso de los exámenes médicos ocupacionales y como prevención en la salud de los trabajadores se realizaran campañas y jornadas específicas de salud orientadas hacia la prevención. Teniendo en cuenta temas como:
 -Hábitos saludables
 -Técnicas para el manejo de estrés
 Y otros temas, que con ayuda de talento humano se ejecutaran en el año, según el cronograma propuesto.

a)Coordinador(a) de Seguridad Salud en el Trabajo.
 b)Coordinación de Recursos Humanos y Físicos

Resultados de los exámenes ocupacionales periódicos que se realizaron a los Directivos y a los funcionarios se encontraron afectaciones importantes, algunos de los resultados importantes para tener en cuenta en el desarrollo de actividades de alteraciones de salud son:

Resultados de la valoración optométrica

El porcentaje general de funcionarios con función visual adecuada para su actividad laboral es del 27.3%. El 51.8% de los evaluados tiene defectos ópticos bien corregidos. Sumando estos dos primeros grupos, el 79.1 % de los funcionarios evaluados tiene visión funcional normal.

A 30 funcionarios se les recomendó solicitar adaptación o mejoramiento de gafas con su optómetra de confianza.

Resultado de la Audiometría

De los 5 funcionarios evaluados el 83% presenta audiometría anormal, este valor resulta muy superior al de la media poblacional que en las cifras internacionales es de 10%.

Esto se debe a que se trata de un grupo selecto de trabajadores previamente conocidos como afectados. Con ellos se recomienda valoración periódica según las tablas de vigilancia basadas en el nivel de ruido en el puesto de trabajo. Con ellos es necesario adelantar las siguientes acciones:

- Evaluar la intensidad del ruido en sus puestos de trabajo para establecer los niveles en que se desempeñan.
- Con quienes se desempeñen en ambientes con ruido por encima de los niveles permisibles, evaluar los protectores en uso para confirmar la cantidad real de horas / día en que los utilizan y la atenuación efectiva que producen.

Resultado de la espirometría

Las 5 espirometrías tomadas fueron normales.

Resultado del electrocardiograma

Se realiza 1 electrocardiograma fue totalmente normal

Resultados exámenes ejecutivos

Los resultados de este estudio muestran un perfil de riesgo cardiovascular comparable al de la población general. El 44% de la población tiene sobrepeso, con un 19 % de los pacientes en rangos de obesidad; por lo menos de la mitad de la población tiene síndrome metabólico, porcentaje que se relaciona con el sedentarismo extremo (ejercicio menos de 1 hora a la semana) que en esta población se presenta en el 44 % de los pacientes.

Por lo tanto, Artesanías de Colombia para la presente vigencia, continuará con el fortalecimiento, y mantenimiento del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en el cual se profundizarán los programas y actividades que promuevan y fortalezcan la creación de una cultura de seguridad y salud, generando bienestar físico, mental y social a los servidores públicos, previniendo alteraciones en su salud, derivadas de las condiciones de trabajo, protegiéndolos contra los factores de riesgo resultantes de la presencia de agentes nocivos, y de esta manera cumpliendo con un compromiso institucional, generando un ambiente sano y con condiciones adecuadas.

Lo anterior, en concordancia con lo previsto en los Decretos 1072 de 2015, 171 de 2016, resolución 1111 de 2017, mediante los cuales se establecen los lineamientos para la implementación del Sistema de Seguridad y Salud el trabajo, y a las directrices establecidas por el Gobierno Nacional Definición de los aspectos críticos

Acciones correctivas arrojadas en la auditoria

Obligaciones de los Empleadores: Se evidencia la existencia de un mecanismo para identificar la normatividad aplicable a la empresa en materia de seguridad y salud en el trabajo, sin embargo este no garantiza la identificación los cambios legales en SSTA aplicables de la normatividad de manera oportuna. No conforme con el requerimiento numeral 5 artículo 2.2.4.6.8 y 2.2.4.6.16 del decreto 1072/2015.

Obligaciones de los Empleadores: No se evidencia la integración de los aspectos del SGSST a los demás sistemas de gestión, procesos, procedimientos y decisiones de la organización. No conforme con el requerimiento numeral 11 del artículo 2.2.4.6.8. Del decreto 1072/2015

Coordinación Gestión de Recursos Humanos y Físicos

Versión 1

Obligaciones de los Empleadores: No se evidencia de un mecanismo para asegurar la participación de los trabajadores y contratistas en la identificación e intervención de los peligros; un mecanismo eficaz para comunicar el riesgo; así como un mecanismo para evaluar las recomendaciones de trabajadores. No conforme con el requerimiento numeral 9 del artículo 2.2.4.6.8.; 2.2.4.6.14 y 2.2.4.6.16 del decreto 1072/2015

Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de los Riesgos: No se evidencia la participación de los colaboradores en la identificación de peligros, evaluación y valoración del riesgo; el alcance de la matriz de peligros es limitada y no cubre todas las áreas y procesos desarrollados por la organización, el cambio del centro de trabajo, asimismo, una valoración de riesgos que permita una jerarquización diferenciadora. No conforme con el requerimiento 2.2.4.6.15 y 2.2.4.6.16 del decreto 1072/2015

Gestión de los peligros y riesgos: Con base en la matriz de peligros la organización desarrolla gestión sobre los riesgos Psicosociales y Biomecánicos quedando por fuera otros riesgos como físicos, químicos, público valorados en el mismo nivel de significancia. No conforme con el requerimiento 2.2.4.6.23 del decreto 1072/2015

Medidas de prevención y control: No se evidencia que la empresa tenga definida la frecuencia de los exámenes periódicos según el comportamiento del factor de riesgo, las condiciones de trabajo, el estado de salud del trabajador, las

Recomendaciones de los sistemas de vigilancia epidemiológica: Así como, no se analiza la información relativa al comportamiento de la salud de los trabajadores frente a los riesgos prioritarios y a las condiciones de salud de ellos. No conforme con requerimiento 2.2.4.6.24. Del decreto 1072/2015

Prevención, preparación y respuesta ante emergencias: No se evidencia la existencias de planos de las instalaciones que identifican áreas y salidas de emergencia, así como, planes de ayuda mutua en la zona donde se ubica la empresa. No conforme con el requerimiento 2.2.4.6.25 del decreto 1072/2015

Gestión del cambio: No se evidencia la aplicación de un procedimiento para evaluar el impacto sobre la seguridad y salud en el trabajo - SST que puedan generar los cambios internos y externos, así como, informa y capacita a los trabajadores antes de introducir los cambios internos relacionados con ellos. No conforme con el requerimiento 2.2.4.6.26 del decreto 1072/2015

Adquisiciones: No se evidencia que la organización haya realizado la inclusión de requerimientos técnicos para la compra o adquisición de productos o servicios. No conforme con el requerimiento 2.2.4.6.27 del decreto 1072/2015

Contratación: No se evidencia que la organización garantice el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo - SST por los proveedores, trabajadores independientes, contratistas y a los trabajadores de este último, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato con la empresa; inclusión dentro de los parámetros de selección y evaluación de proveedores y contratistas, criterios que le permitan conocer que la empresa a contratar adelanta acciones en SST y cuenta con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG- SST; y la aplicación de medidas ante el incumplimiento de las obligaciones. No conforme con el requerimiento 2.2.4.6.28 del decreto 1072/2015

Auditoría de cumplimiento: No se evidencia un programa de auditorías que defina entre otros: la definición de la idoneidad de la persona que sea auditora, el alcance de la auditoría, la periodicidad, la metodología y la presentación de informes, con la participación del Comité Paritario. No Conforme con el requerimiento 2.2.4.6.30 del decreto 1072/2015

Revisión por la alta dirección: No se evidencia que en la revisión por el alta Dirección se evalúe el SG-SST, sus resultados y se defina medidas para la adopción oportuna de medidas preventivas, correctivas o de mejora que garantice que la empresa cumpla con la política y objetivos del SG-SST. No conforme con el requerimiento 2.2.4.6.31 del decreto 1072/2015

Acciones preventivas y correctivas: No se evidencia la identificación de las causas fundamentales de las no conformidades. No conforme con el requerimiento 2.2.4.6.33 del decreto 1072/2015

Mejora continua: No se evidencia evaluación sistemática de los resultados de los programas, la revisión de por la dirección, así como, la aplicación de la totalidad de la legislación. No conforme con el requerimiento 2.2.4.6.34 del decreto 1072/2015

Cobertura: Todos los funcionarios, colaboradores, contratistas y visitantes que se encuentran dentro de la entidad, son objeto de la realización de las actividades del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

6. DESARROLLO DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO

El Subprograma de Medicina Preventiva y del Trabajo tiene como finalidad principal la promoción, prevención y control de la salud del trabajador, protegiéndolo de los factores de riesgo ocupacionales, ubicándolo en un sitio de trabajo acorde con sus condiciones psicofisiológicas y manteniéndolo en aptitud de producción de trabajo. Entre algunas de las actividades que se desarrollarán se encuentran:

Examen médico Ocupacional	Descripción	Responsable del control
Ingreso	Todo funcionario o contratista debe realizarse el examen ocupacional de ingreso, antes de la firma de contrato, de acuerdo a los requisitos del Profesiograma.	Subdirección de Talento Humano
Periódico	Son programados por la Subdirección de Talento Humano anualmente	Subdirección de Talento Humano Profesional Especialista Responsable de SST
Post- incapacidad	Es realizado cuando el funcionario presente incapacidad por 30 días o más independientemente de la causa o cuando posterior a la incapacidad el trabajador presenta recomendaciones o restricciones para continuar desarrollando las funciones o el cargo en el que se encontraba.	Jefe Inmediato Subdirección de Talento Humano Profesional Especialista Responsable de SST
Cambio de cargo y/o reubicación laboral	En los casos en que el funcionario sea cambiado de cargo o funciones y que estas impliquen la exposición a peligros y riesgos diferentes, cuando no se realice terminación del contrato.	Jefe Inmediato Subdirección de Talento Humano Profesional Especialista Responsable de SST

Coordinación Gestión de Recursos Humanos y Físicos

Versión 1

Examen médico Ocupacional	Descripción	Responsable del control
Retiro	Cuando sea terminada la relación laboral, el funcionario tiene cinco (5) días hábiles para presentarse al sitio al que fue remitido. El trabajador puede renunciar a este derecho, sin embargo, debe manifestarlo por escrito.	Jefe Inmediato Subdirección de Talento Humano Profesional Especialista Responsable de SST

PROGRAMA DE SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL

El programa de Higiene Industrial es el conjunto de actuaciones dedicadas al reconocimiento, evaluación y control de aquellos factores ambientales que pueden ocasionar enfermedades, afectar la salud y/o el bienestar de los trabajadores en sus lugares de trabajo. El programa de Seguridad Industrial comprende el conjunto de técnicas y actividades destinadas a la identificación, valoración y al control de causas de los accidentes de trabajo. Entre algunas de las actividades que se desarrollarán se encuentran:

Inspecciones de seguridad: Las inspecciones de Seguridad se realizan con el fin de vigilar los procesos y el adecuado manejo de los elementos, realizando un diagnóstico integral de las condiciones de trabajo, permitiendo al inspector tomar acciones de prevención inmediatas o realizar seguimiento a la implementación de acciones recomendadas para la protección de la salud de los funcionarios y colaboradores.

Plan de emergencias: Análisis de amenazas y vulnerabilidad, PON (Planes operativos normalizados de acuerdo al análisis de amenazas y vulnerabilidad realizado), recursos para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias, programa de conformación, capacitación, entrenamiento y dotación de la brigada integral para la prevención y atención de emergencias que incluye la organización e implementación de un servicio oportuno y eficiente de primeros auxilios, Entrenamiento a todos los trabajadores en actuación antes, durante y después de las emergencias que se puedan derivar de las amenazas identificadas en la empresa, programa de inspección periódica de todos los equipos relacionados con la prevención y atención de emergencias así como los sistemas de señalización y alarma, con el fin de garantizar su disponibilidad y buen funcionamiento, simulacros de emergencias

PROGRAMA	ACTIVIDADES	OBJETIVO	PRODUCTO
SGSST	Aspectos Generales		
	Curso básico de trabajo en alturas personal de bodega	Prevenir, comprender manejar los riesgos a que se expone de acuerdo a la labor que desarrolla.	Certificado de participación en curso.
	Inducción del SST para contratistas y funcionarios nuevos	Dar a conocer a todos los colaboradores la Implantación del Sistema.	Listados de asistencia.
	Capacitación en Riesgo biomecánico Higiene postural	Prevenir riesgos biomecánico a que se expone durante la jornada laboral	Listado de asistencia
	Orden, higiene y limpieza en los puestos de trabajo.	Sensibilizar a los funcionarios de la entidad a cerca de la importancia de tener un puesto de trabajo ordenado.	Campaña a través de la intranet. Inspecciones sorpresa a puestos de trabajo.
	Sensibilización del SG-SST a todos los niveles de la entidad,	Dar a conocer a todos los colaboradores la Implantación del Sistema.	Publicaciones a través de la intranet.
	Realizar jornada de capacitación para los integrantes del COPASST en temas del SGSST	Garantizar la idoneidad de los funcionarios que pertenecen al COPASST.	Soportes de las capacitaciones recibidas.
	Aplicación de encuesta de condiciones de salud, trabajo y sociodemográfica	Identificar condiciones de salud, trabajo y aspectos sociodemográficos que afecten el desempeño y la calidad de vida de los funcionarios.	Encuesta tabulada. Informe de los resultados.
Revisión, elaboración y actualización de los formatos y procedimientos para el SGSST (Tarjeta para el reporte de actos condiciones inseguros, Formato de compromiso y seguimiento de estado de salud; procedimiento para valoraciones médicas - exámenes periódicos,	Ajustar de los documentos de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Ley.	Procedimiento y formatos actualizados y codificados en ISOLUCION.	

Coordinación Gestión de Recursos Humanos y Físicos

Versión 1

PROGRAMA	ACTIVIDADES	OBJETIVO	PRODUCTO
	procedimiento para exigencia de la norma que garanticen el cumplimiento del SGGST en los proveedores, programa de seguridad vial)		
	Revisión y/o actualización de la matriz legal.	Ajustar de los documentos de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Ley.	Matriz legal actualizada.
	Revisión y actualización de las matrices de riesgo de la entidad.	Ajustar de los documentos de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Ley	Matriz de riesgo. Informe resumen.
	Seguimiento al cumplimiento del SGGST de los contratistas a través de inspecciones	Realizar el análisis mediante la observación directa y verificación del cumplimiento de las medidas definidas para la prevención y mitigación de riesgos.	Revisión de esquemas de vacunación. Revisión del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social.
	Señalización para la identificación de áreas y salidas de emergencia	Facilitar las evacuaciones y la gestión del riesgo.	Señalización demarcada e instalada.
	Realización del programa de auditorías SGGST	Ajustar de los documentos de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Ley.	Adopción de las recomendaciones, notas de mejora y no conformidades de la auditoría de la vigencia 2017.
	Auditoría para la Evaluación de la conformidad del sistema	Evaluar la conformidad de sistema.	Informe de la auditoría.
	Plan de Emergencias		
	Inspección y dotación de los elementos de botiquín y extintores de todas las sedes.	Dotar los botiquines con los elementos necesarios y controlar el vencimiento o daño de los extintores en todas las sedes de la entidad.	Formatos de inspección diligenciados. Botiquines equipados. Extintores recargados.
	Suministro de dotación para los brigadistas	Proteger las diferentes partes del cuerpo, para prevenir factores de riesgo que puedan ocasionar una lesión durante la emergencia que se puede presentar.	Formato de entrega de dotación firmado.

Coordinación Gestión de Recursos Humanos y Físicos

Versión 1

PROGRAMA	ACTIVIDADES	OBJETIVO	PRODUCTO
	Recarga de extintores	Controlar el vencimiento o daño de los extintores en todas las sedes de la entidad	Mantenimiento y recarga de extintores realizada.
	Reuniones periódicas con brigadistas	Realizar la planeación para actuar en caso de emergencia.	Actas de reuniones.
	Entrenamiento en pista a integrantes de la Brigada	Fortalecer el manejo en temas principales, según cada nivel, de todas las áreas: Trabajo en equipo y liderazgo, Primeros Auxilios, Control del fuego y evacuación y rescate y los temas especializados que se requieren según los niveles de conocimiento de las brigadas.	Certificados de asistencia y aprobación a entrenamiento.
	Simulacro de evacuación, incendio y emergencia	Preparar a los funcionarios para la ocurrencia de una emergencia.	Informe de evaluación de los simulacros de emergencia.
	Revisión y/o actualización de los planes de emergencia en todas las sedes	Planificar la metodología y los medios para reducir los riesgos en caso de una emergencia.	Planes de emergencia actualizados.
	Divulgación del plan de emergencia a todo nivel	Informar a los colaboradores a cerca de las rutas de evacuación, riesgos y protocolos de emergencia.	Publicación y socialización de los planes de emergencia.
	Promoción y Prevención		
	Semana de la salud (Nutrición, donación de sangre, corazón saludable, detección osteoporosis, etc.)	Desarrollar actividades que propendan en la sensibilización del cuidado de la salud.	Fotografías. Listados de asistencia.
SGSST	Realización de actividades con el fin de tener un ambiente de trabajo saludable (Riesgo cardiovascular y sobrepeso)	Prevenir frente al riesgo cardiovascular, para evitar el desarrollo de Enfermedades relacionadas	Fotografías. Listados de asistencia.

Coordinación Gestión de Recursos Humanos y Físicos

Versión 1

PROGRAMA	ACTIVIDADES	OBJETIVO	PRODUCTO
	Instalación de software de pausas activas	Realizar pausas activas con el fin de reducir la fatiga laboral, trastornos osteomusculares y prevenir el estrés.	Software de pausas activas instalado y en funcionamiento.
	Adecuación y dotación de enfermería para la sede de las Aguas.	Brindar un servicio a todos a los funcionarios de la entidad cuando requieran la atención básica de una situación de emergencia.	Enfermería adecuada y equipada conforme con los requerimientos legales.
	Adecuación y dotación para sala de lactancia	Brindar un servicio a todos a las funcionarias de la entidad cuando requieran usar la sala de lactancia	Sala de lactancia adecuada y equipada conforme con los requerimientos legales.
	Informe de Seguimiento a Evaluaciones Médicas Ocupacionales realizadas en el 2017 (Análisis a exámenes periódicos realizados por la Entidad y post incapacidad, emisión de recomendaciones médicas a los funcionarios que lo requieran)	Analizar y hacer seguimiento a los casos especiales identificados en las evaluaciones medicas de la vigencia 2017.	Seguimientos vía correo electrónico. Aplicación de exámenes especiales.
	Informe de Seguimiento y análisis a las Estadísticas de ausentismo e incapacidades, incidentes y accidentes laborales	Realizar un diagnóstico de las ausencias de los funcionarios de la entidad	Matriz de ausentismo actualizada.
Programa de Vigilancia Epidemiológica			
	Seguimiento de esquemas de vacunación de funcionarios y contratistas expuestos a riesgo Biológico	Prevenir enfermedades que afecten la salud de los colaboradores que desarrollan actividades en zonas endémicas	Carnés de vacunación con las dosis requeridas.
	Actualización del Profesiograma	Identificar y establecer los exámenes ocupacionales o periódicos que se requieren de acuerdo al cargo y	Profesiograma actualizado.

Coordinación Gestión de Recursos Humanos y Físicos

Versión 1

PROGRAMA	ACTIVIDADES	OBJETIVO	PRODUCTO
		actividades que realizan los funcionarios	
	Medición del Riesgo Psicosocial (Aplicación de batería)	Identificar el nivel de riesgo psicosocial en la entidad.	Batería de riesgo psicosocial aplicada. Informe con recomendaciones.
	Desarrollo de las acciones frente a los resultados del estudio de riesgo Psicosocial	Diseñar e implementar estrategias que prevengan y/o mitiguen el riesgo psicosocial.	Programa de mitigación del riesgo psicosocial.
	Informe de Inspección y adecuación a puestos de trabajo: revisión de sillas, escritorios, equipo de cómputo, teclado, espacio, iluminación, orden ventilación, etc.	Prevenir, mitigar y/o reducir factores de riesgo musculo esquelético.	Entrega de elementos para la prevención, mitigación o reducción del riesgo.
	Realización de estudio de iluminación para las sedes faltantes	Determinar las condiciones de iluminación en las otras sedes de la entidad.	Informe de iluminación.
Seguridad Industrial			
	Adquisición de elementos de protección personal para personal de bodega y funcionarios expuestos a riesgo biológico.	Proteger las diferentes partes del cuerpo, para evitar que los funcionarios de la bodega tengan un contacto directo con factores de riesgo que puedan ocasionar una lesión o enfermedad.	Contrato para la adquisición de elementos de protección personal.
	Entrega de dotación y elementos de protección personal	Proteger las diferentes partes del cuerpo, para evitar que los funcionarios de la bodega tengan un contacto directo con factores de riesgo que puedan ocasionar una lesión o enfermedad.	Formato de entrega de elementos de protección personal al personal de bodega.
COPASST			
	Realizar reunión de seguimiento a compromisos y funciones COPASST	Promover y vigilar el cumplimiento de las normas y reglamentos del Programa de	Actas de reuniones.

Coordinación Gestión de Recursos Humanos y Físicos

Versión 1

PROGRAMA	ACTIVIDADES	OBJETIVO	PRODUCTO
		Seguridad y Salud en el Trabajo.	
	Delegación nuevos integrantes del COPASST	Representar a la dirección en el Comité.	Cartas de delegación de representación de la dirección.
	Realizar jornada de sensibilización en temas de SGSST	Dar a conocer la importancia del SGSST y consejos para mitigar los diferentes riesgos.	Publicaciones a través de la intranet.
	Aplicar encuesta a colaboradores como mecanismo para validar el conocimiento de los mismos frente al COPASST y al SGSST	Validar el conocimiento de los colaboradores frente al sistema.	Encuesta tabulada.
	Ejecutar inspecciones planeadas		
	Presentar a la dirección, informe de hallazgos, seguimientos, avance y cumplimiento en cuánto a temas del COPASST		
	Implementar campañas de promoción en cuánto a temas que sean considerados, por el COPASST, de impacto para el SGSST y la entidad.		
	Participar en capacitación virtual sobre SGSST, su implementación y mantenimiento.	Informar sobre temas del sistema y las actualizaciones en la normatividad	Certificados de aprobación de la capacitación.
	Comité de Convivencia Laboral		
	Reuniones ordinarias del comité de convivencia laboral	Recibir y dar trámite a las quejas presentadas en las que se describan situaciones que puedan constituir acoso laboral.	Actas de reunión.

Coordinación Gestión de Recursos Humanos y Físicos

Versión 1

PROGRAMA	ACTIVIDADES	OBJETIVO	PRODUCTO
	Discapacidad		
	Sensibilización a todos los funcionarios	Dar a conocer a todos los colaboradores sobre temas relevantes de discapacidad.	Publicaciones en la intranet.
	Cumplimiento de plan de trabajo	Diseñar estrategias para la inclusión de personas en condición de discapacidad en el que hacer de la entidad.	Adecuaciones. Sensibilización.
Comunicación Organizacional	Campaña Parqueadero para los funcionarios (Tarjetas vehículo, piezas gráficas)	Dar a conocer la programación y las condiciones para el uso del parqueadero.	Publicación en la intranet.
	Entrega del Almacén (ADC) - Registro fotográfico	Visibilizar la labor de la Subgerencia de Promoción en la apertura de la nueva vitrina comercial.	Fotografías. Publicación en la intranet.
	Entrega de la enfermería - Registro fotográfico	Documentar la entrega de la enfermería, dando a conocer este espacio.	Fotografías. Publicación en la intranet.
	Feria Anato	Compartir los esfuerzos de las Subgerencia de Promoción para la participación en ferias.	Registros fotográficos. Publicaciones en la intranet.
	Macro rueda ProColombia		
	Expoartesanías Diciembre		
	Expoartesano Medellín		
	Semana ambiental- PIGA	Concientizar a los colaboradores a cerca de la importancia de un consumo responsable.	Fotografías. Publicaciones en la intranet.
	Sensibilización y promoción de buenas prácticas en las temáticas de cambio climático y ahorro y uso eficiente de la energía.		
	Promoción de buenos hábitos en el consumo de papel		
Campaña de promoción uso de pocillo, limitando el uso de desechables			
Realizar una huerta casera en las instalaciones de la			

Coordinación Gestión de Recursos Humanos y Físicos

Versión 1

PROGRAMA	ACTIVIDADES	OBJETIVO	PRODUCTO
	entidad Campaña "Planta vida"		
	Semana de la salud (talleres de nutrición y hábitos saludables) Vive saludable - apoyo de piezas gráficas	Motivar la participación de los colaboradores en las actividades de la semana de la salud, gestionadas por la Coordinación de Gestión de Recursos Humanos y Físicos.	Publicaciones en la intranet. Fotografías. Comunicación verbal.
	Campaña tiempo vital (horario laboral)	Resaltar la importancia de administrar adecuadamente el tiempo.	Publicaciones en la intranet.
	Campaña mantén tu puesto limpio (marco de la semana ambiental)	Promover los buenos hábitos en el trabajo.	Campaña de premios y castigos. Publicaciones en la intranet.
	Celebración de fechas especiales	Hacer mención y reconocimiento de las fechas especiales.	Publicaciones en la intranet.
	Campaña Buen uso del correo	Dar a conocer buenos hábitos para el uso del correo electrónico.	Publicaciones en la intranet.
	Campaña de amor y amistad (fruto de la amistad)	Promover el desarrollo y fortalecimiento de lazos de amistad entre los colaboradores.	Publicaciones en la intranet.
	Lunes de mensajes positivos	Motivar el desempeño de los colaboradores al inicio de la semana.	Publicaciones en la intranet.
	Campaña día de los niños- Mi familia y yo	Compartir fotos familiares y divertidas de sus hijos y de esta forma promover la unidad en la familia	Mensajes a través de correo electrónico. Publicaciones en la intranet.
	Viernes de invitados especiales -Entre amigos	Conocer otras facetas de los compañeros de Artesanías	Fotografías. Publicaciones en la intranet.
	My lunch kids (RAMO & ALPINA)	Promocionar la participación de Ramo y Alpina, quienes ofrecen tarifas especiales para los colaboradores de la entidad.	Publicaciones en la intranet.

Coordinación Gestión de Recursos Humanos y Físicos

Versión 1

PROGRAMA	ACTIVIDADES	OBJETIVO	PRODUCTO
	Campaña soy amable o de buen trato	Promover la cultura del buen trato entre los colaboradores de la entidad.	Publicaciones en la intranet.
	Campaña juega limpio, juega con valores	Socializar el Código de Integridad de la entidad.	Publicaciones en la intranet.
	Campaña de relanzamiento de la intranet	Promover el uso de la intranet como un importante canal de comunicaciones interna.	Publicaciones en la intranet.
	Elección COPASST	Convocar a los funcionarios a votar por sus representantes en el COPASST.	Publicaciones en la intranet.
	Simulacro de evacuación. Está la fecha del simulacro Distrital	Preparar a los colaboradores para participar en el simulacro distrital.	Publicaciones en la intranet.
	Campaña Monta y suma	Promover e Incentivar el uso de la bicicleta para que los funcionarios y colaboradores de la entidad opten por un desplazamiento ambientalmente sostenible.	Publicaciones en la intranet. Premiación.

Adquisiciones y contratación

Artesanías de Colombia cuenta con lineamientos y requisitos en seguridad y salud en el trabajo y un Manual para Contratistas y Proveedores con criterios en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Otras actividades

- Acompañamiento del COPASST.
- Acompañamiento Comité de Convivencia.
- Capacitación constante a la brigada de emergencia
- Establecer, implementar, evaluar programas del SG-SST

Ejecución

Cronograma

Se anexa el cronograma que contiene las acciones y actividades a realizar en cada uno de los componentes mencionados y mes de ejecución

Coordinación Gestión de Recursos Humanos y Físicos

Versión 1

Seguimiento y evaluación

La evaluación de este plan se realizará teniendo en cuenta el número de actividades realizadas durante el periodo de vigencia.

• **Auditoria interna al sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo** En Artesanías de Colombia se realizará auditoría interna al cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, avances, indicadores de accidentalidad y de enfermedad laboral. De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, la auditoría se realizará por las diferentes áreas de la entidad asegurándonos que el personal sea diferente en cada área para no alterar el resultado.

• **Revisión por la gerencia** Revisará de manera anual las gestiones adelantadas por los responsables del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y comunicará al COPASST los avances y las sugerencias que en materia de Seguridad y Salud sean necesarias para el funcionamiento del Sistema

SARA CONSUELO SASTOQUE ACEVEDO

Subgerente Administrativo y Financiero

SANDRA MARITZA VARGAS ROZO

Coordinadora Recursos Humanos y Físicos

Coordinación Gestión de Recursos Humanos y Físicos

Versión 1